COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EXTINTORES YANES S.R.L., VICTOR MARTINEZ MOLINAS, GRACIELA ALVARENGA TOLEDO, ANSELMO SIMEON BLANCO PAEZ, BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 08 de mayo de 2019**, a las 09:15, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 30/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 2.717.600.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **FAMETAL S.A.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FIRE MASTERS S.R.L.	2.717.600.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que es la única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

La firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***; presenta la única oferta para todos los ítems; se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: FIRE MASTERS S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *FIRE MASTERS S.R.L.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Máxima Stela González Becker	***FIRE MASTER S.R.L.***	281.542	Figura como persona existente en otra entidad.
2	Marco Antonio Troncoso Torres	***FIRE MASTER S.R.L.***	1.477.586	No registra datos en el SINARH
3	Ana María Troncoso López	***FIRE MASTER S.R.L.***	4.776.255	No registra datos en el SINARH

Con relación a la Sra. Máxima Stela González Becker, con C.I. Nº 281.542, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el MAGISTERIO NACIONAL, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma es JUBILADA y se encuentra cobrando en forma permanente, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma FIRE MASTER S.R.L., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa FIRE MASTER S.R.L. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los

precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	1	30.000	25.000	21.000	36000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	1	45.000	30.000	31.500	54000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	1	48.000	35.200	33.600	57600
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	1	72.000	52.800	50.400	86400
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	1	120.000	88.000	84.000	144000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	1	360.000	264.000	252.000	432000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	1	108.000	72.000	75.600	129600
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	1	162.000	108.000	113.400	194400
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	1	270.000	180.000	189.000	324000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	1	405.000	270.000	283.500	486000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	1	675.000	450.000	472.500	810000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	1	1.215.000	810.000	850.500	1458000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	1	52.000	41.600	36.400	62400
14	46191601-9998	Cambios de Manometro	1	13.750	4.500	9.625	16500
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	1	16.500	6.000	11.550	19800
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	1	74.000	45.000	51.800	88800
17	46191601-003	Cambio de válvula de PQS	1	28.000	16.500	19.600	33600
18	46191601-003	Cambio de válvula de CO2	1	48.000	39.000	33.600	57600
19	46191601-006	Pintura de Botellones	1	10.000	6.500	7.000	12000
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	1	35.000	12.500	24.500	42000
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	1	90.000	66.000	63.000	108000
22	46191601-008	Manguera para carros	1	145.000	95.000	101.500	174000

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 JEFATURA

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que alguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 %, por tal motivo se ha procedido a solicitar por Nota de ésta UOC N° 288 el desglose de los precios ofertados en los ítems 2,7, 8, 9, 10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,22 a la firma comercial FIRE MASTERS S.R.L. respectivamente, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas posteriores, una vez recibido dichas notas.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** presenta sus Nota s/n en la cual detalla las composiciones de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015 - 2016 - 2017)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
FIRE MASTERS S.R.L.	1,5	0,76	6,53	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de recarga de extintores y recarga de oxigeno medicinales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma FIRE MASTERS S.R.L., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, a la siguiente empresa:

- ***FIRE MASTERS S.R.L.;*** todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 9.827.395.- (Guaraníes nueve millones ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y cinco),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 4.913.698.- (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil seiscientos noventa y ocho).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de mayo de 2019.-

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	882.000	441.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	3.780.000	1.890.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	663.000	331.500
FF30	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	360.000	180.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	1.999.495	999.748
FF30	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	2.142.900	1.071.450
MONTO TOTAL		**9.827.395**	**4.913.698**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	30.000	30.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	35.200	35.200
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	52.800	52.800
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	88.000	88.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	264.000	264.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	72.000	72.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	108.000	108.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	180.000	180.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	270.000	270.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	450.000	450.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	810.000	810.000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	41.600	41.600
14	46191601-9998	Cambios de Manometro	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	4.500	4.500
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	6.000	6.000
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	45.000	45.000
17	46191601-003	Cambio de válvula de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	16.500	16.500
18	46191601-003	Cambio de válvula de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	39.000	39.000
19	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	6.500	6.500
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	12.500	12.500

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA

ISO 9001

21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	66.000	66.000
22	46191601-008	Manguera para carros	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	95.000	95.000
Precio Total									**2.717.600**

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3